



MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO (MFC) DE LA ARQUIDIOCESIS DE PANAMÁ

COMUNICADO EN DEFENSA DEL MATRIMONIO Y LA FAMILIA

El Movimiento Familiar Cristiano de la Arquidiócesis de Panamá es una Asociación de Fieles Laicos de la Iglesia Católica, que tenemos 57 años trabajando en la promoción y formación integral de las familias panameñas.

Queremos reiterar **nuestra posición en defensa del Matrimonio y de la Familia** constituida según el Plan de Dios y conforme a las enseñanzas de la Iglesia Católica y del marco legal vigente en nuestro país.

El Movimiento Familiar Cristiano (MFC) Arquidiocesano ante los hechos de discusiones que se han dado en nuestro país con respecto a la unión igualitaria, que pretende la equiparación de estas uniones de personas del mismo sexo con el matrimonio

Consideramos importantes los siguientes aspectos:

1. **Ratificar el Comunicado de la Conferencia Episcopal Panameña: La Posición de la Iglesia Católica sobre la “Unión Igualitaria”.**
“...reitera que no se opone a que estas parejas tengan una normativa legal en asuntos de herencia, impuestos, propiedades conjuntas. Sin embargo, **eso no implica que se ha de considerar o llamarle “exactamente matrimonio” según el concepto tradicional**”.
2. **El MFC** como Agrupación de Laicos comprometidos de la Iglesia Católica, defendemos el **Matrimonio: la unión entre un hombre y una mujer, fundamento de la familia y que su origen es dado por Dios Creador, como dice el Génesis 1,27 “Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó varón y hembra los creó”.**
3. Reconocemos que el Estado está en la obligación de garantizar los derechos de todos los ciudadanos y proteger a las personas de todo tipo de discriminación, sin embargo, no se puede pretender proteger a las personas que tienen otras preferencias sexuales, transgrediendo el derecho de otros sectores de nuestra sociedad que han consagrado sus vidas en el vínculo del matrimonio, como fundamento de la familia.



MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO (MFC) DE LA ARQUIDIOCESIS DE PANAMÁ

4. Y recalcamos la importancia que tiene el Matrimonio, base de la Familia que es fundamental en la formación psicológica e integral de las personas y que repercuten en los cimientos de la sociedad panameña.
5. En la Constitución Política de la República de Panamá, se custodia la Protección del Matrimonio y la Familia:

ARTICULO 56. El Estado **protege el matrimonio**, la maternidad y la **familia**. La Ley determinará lo relativo al estado civil. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores y garantizará el derecho de éstos a la alimentación, la salud, la educación y la seguridad y previsión sociales.

Y en el Código de la Familia: Se define e Matrimonio

ARTÍCULO 26. El **Matrimonio** es la unión voluntariamente concertada entre un hombre y una mujer, con capacidad legal, que se unen para hacer y compartir una vida en común.

Por todo lo expuesto consideramos:

1. Solicitar a las **Autoridades que no se utilice el término y ni el sentido del Matrimonio** para definir el estatus o la protección legal que el Estado debe ofrecer a todas las personas, particularmente a las uniones de personas del mismo sexo, **para que no se menoscabe a las familias, células vitales de la sociedad**. Y que se mantengan la Protección y Políticas Sociales a favor de la Familia, establecidas en nuestra Constitución y Código de la Familia.
2. Elevamos nuestras plegarias a Dios Todopoderoso por nuestras autoridades, para puedan discernir y tomar las mejores decisiones en pro de las familias panameñas.

Dado en Panamá, 6 de octubre de 2020.

Jorge S. Peralta y Mayra A. de Peralta

Jorge Peralta y Mayra de Peralta
Presidentes Arquidiocesanos
del Movimiento Familiar Cristiano
y Equipo Arquidiocesano del MFC